



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 034/SO/30-09-2020

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 27 AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 27 de agosto del 2020**, se desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 14/JE/27-08-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2; **3.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2.- relativo al Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 014/JE/27-08-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, en atención al seguimiento diario de la evolución de la pandemia, a través de los medios oficiales de la Presidencia de la Republica y el Gobierno del Estado de Guerrero; el semáforo para nuestro Estado a pesar de continuar en color NARANJA con riesgo alto de contagio; de acuerdo a las autoridades sanitarias estatales, en nuestro Estado se ha tenido un buen manejo de las estrategias para frenar el avance de la pandemia, se ha disminuido la tendencia de casos, la ocupación hospitalaria y fallecimientos.

Derivado de la prolongación de la pandemia causada por el Virus SARS-Cov 2, así como la reactivación de las actividades económicas esenciales en un 40% en el Estado y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades y el buen desempeño del Instituto, toda vez que el próximo 09 de septiembre de este mismo año, inicia el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, las actividades en este Instituto se intensifican y es necesario retomar las estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral, aprobado por el Consejo General, con la intención de que las y los Servidores Públicos retornen al desarrollo de las actividades en el lugar de trabajo de manera ordenada, escalonada y minimizando el riesgo de contagio.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Con el propósito de continuar haciendo frente a la Pandemia y contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, se modifica la Ampliación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 14 de agosto del 2020:

1. Del 02 al 30 de septiembre del año en curso; se reactivan las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de manera escalonada y en horarios alternados; reiterando a todo el personal que, deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota en los días y horarios que no laboren de manera presencial. (Anexo 1)
2. Mantener una comunicación diaria y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes continuaran implementando mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad será considerada como su asistencia laboral en todos los casos de actividad presencial y a distancia, en el entendido de que los días que se quedan en casa, se trata de limitar la movilidad para disminuir contagios, no es un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable
3. Se permitirá al personal que estén dentro de los grupos vulnerables, seguir desarrollando sus actividades desde casa, sin tener que asistir a las instalaciones del Instituto, hasta en tanto no se determine lo contrario por parte de las autoridades sanitarias, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente.
4. Se evitará el retorno del personal que presente algún tipo de enfermedad o síntomas del Virus SARS Cov2, sin contar con la evaluación médica pertinente.
5. Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.
6. Del servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo permanecerá en funciones para recibir escritos de quejas o denuncias y documentación del público en general de manera presencial en un horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a jueves; así mismo continuará recepcionando en el horario laboral de 08:00 a 16:00 Horas de lunes a viernes, a través de la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx, dando contestación a la documentación recibida por el mismo medio



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

7. Para efectos del cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite, inicia a partir del 02 de septiembre del año en curso.
8. Se continúa exhortando a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir en los días que les corresponda, el resguardo domiciliario corresponsable hasta que las condiciones sanitarias lo permitan. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
9. Se reitera al personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.
 - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
 - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
 - Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
 - Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
 - Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
 - Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en las instalaciones del IEPCGRO y en cualquier espacio público, de manera opcional podrán utilizar goggles, careta y guantes de latex.
10. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración:
 - Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
 - Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
 - Aplicación de las medidas de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General.

Escuchado lo anterior, los asistentes a la reunión aprobaron de manera unánime el Proyecto de Acuerdo 014/JE/27-08-2020, por el que se determina la ampliación de las



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 hasta el 30 de septiembre del 2020.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de septiembre del 2020.

EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA

C. CINTHYA CITLALI DIAZ FUENTES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.